

QUILLOTA, 01 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 4020

DA.NUM: 5148 / VISTOS:

1. Memo N°2/2023-ADH del 09 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica Ad Honorem de **MANUEL ENRIQUE SILVA GUERRA**;
2. Rúbrica Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando la contratación antes descrita;
3. Contrato de Práctica Ad Honorem celebrado el 17 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **MANUEL ENRIQUE SILVA GUERRA**;
4. Carta de Solicitud de Práctica emitida por la Centro de Educación Integral Los Paltos con fecha 10 de mayo de 2023;
5. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de **Práctica Profesional Ad Honorem** entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE, OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **MANUEL ENRIQUE SILVA GUERRA**, Cédula de Identidad N°21.108.769-2, domiciliado en Población El Esfuerzo, calle 2 N°88, Quillota, alumno de la Carrera de Mantención Áreas Verdes, de la Institución Educativa: Centro de Educación Integral Los Paltos, para que realice su Práctica Externa de Especialización en la dependencia municipal: Parque Aconcagua, desde el 17 de mayo de 2023 al 29 de junio de 2023.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Parque Aconcagua las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.DAF 3.Control 4.«DISTRIBUCIÓN» 5. Estudiante 6. Archivo DCH
«NIC_RESP_DA»/hmm.-